



DECRETO N° 1834 /2013

CHIGUAYANTE,
12 SET. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Directora del Colegio Andrés Bello, según Providencia N° 5619 de fecha 03 de septiembre de 2013, portadora de carta solicitud de fecha 03 de Septiembre de 2013, en la cual se requiere el cierre de la calle Pinares para realizar un acto Cívico Militar y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Andrés Bello, el cierre de la calle Pinares, entre Calle Blindado Blanco y Raimundo Morris, desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas del día viernes 13 de septiembre de 2013.

2) El Colegio Andrés Bello, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 12 SET. 2013... HORA... 16:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
TRMA... JAE